



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE ABRIL DE 2024

**VISTO:** el Informe Técnico N.° 342-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2024; sobre cese por edad de Luciano VÁSQUEZ DÍAZ, servidor nombrado del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

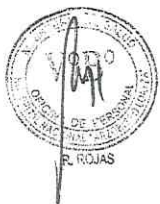
Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Gerencia General N.° 793-D-76/ACEB, de fecha 10 de setiembre de 1976, la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, aprobó el nombramiento de Luciano VÁSQUEZ DÍAZ, a partir del 1 de mayo de 1973 con el cargo ayudante de sala y servicios afines en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 1205-76-RSLM/P, de fecha 29 de mayo de 1976, se resolvió cesar por incapacidad física temporal, a partir del 13 de mayo de 1976 al citado servidor con el cargo ayudante de conservación y servicio grado VII sub grado 1;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 01272-76-RSLM/OP, de fecha 29 de mayo de 1976, se autorizó el reingreso de Luciano VÁSQUEZ DÍAZ, a partir del 1 de junio de 1976 con el cargo ayudante de conservación y servicio grado VII sub grado 1, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0192-88/HGNAL-P, de fecha 30 de julio de 1988, se aprobó ubicar a partir del 1 de octubre de 1987, al personal del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrado el citado servidor en el grupo técnico categorizado, nivel "STA";



Que, a través de la Resolución Directoral N.° 473-2007-HNAL/D, de fecha 27 de diciembre de 2007, se dispone asignar a partir del 1 de enero de 2007 el cargo artesano IV, nivel "STA" al referido servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar los cargos a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrado Luciano VÁSQUEZ DÍAZ con el cargo técnico en nutrición II;

Que, con el Informe Situacional Actual N.° 986-2024, de fecha 17 de abril de 2024, se advierte que Luciano VÁSQUEZ DÍAZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 06261037 es servidor nombrado de esta institución con el cargo técnico en nutrición II, nivel "STA", código de Plaza AIRHSP N.° 001605, registra fecha de nacimiento el 23 de mayo de 1954 y cumple setenta años de edad el 23 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 342-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 23 de mayo de 2024 al servidor Luciano VÁSQUEZ DÍAZ, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 23 de mayo de 2024 al servidor Luciano VÁSQUEZ DÍAZ, identificado con documento nacional de identidad N.° 06261037, cargo técnico en nutrición II, nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5000469-0143-0120, Descripción: Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgos, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.**

**Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.° 001605, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

**Artículo 3. – El recurrente se encuentra comprendido en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 20530.**

**Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio al referido servidor y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.**

**Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.**

**Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
ROS A. ROSAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"